

*ORDEN de 31 de enero de 1967 por la que se declara aptos para desempeñar el empleo de Auxiliar de Telecomunicación a los Oficiales pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Habiendo aprobado el oportuno curso de prácticas en aparatos y conocimientos complementarios, según acta formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con fecha 12 de enero de 1967, los aspirantes, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles cuyos nombres, apellidos, número del registro de personal y fecha de nacimiento figuran a continuación,

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, Ley articulada de Funcionarios, ha dispuesto.

Declarar aptos para desempeñar el empleo de Auxiliar de Telecomunicación en los destinos que, respectivamente, les fueron concedidos por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre siguiente) a los Oficiales de la Guardia Civil y de Artillería, respectivamente:

A21GO3896. Don Miguel Barrabes Lapuente, 13 de octubre de 1912.

A21GO3895. Don Aurelio Losada Fernández, 6 de enero de 1913.

Los referidos funcionarios pasarán a formar parte de la relación circunstanciada de los de su clase en el lugar que les corresponda, en el orden que se menciona, en razón a la calificación obtenida de 5,25 y 5,00 puntos, respectivamente; se integrarán definitivamente en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre, por el que se adaptaron los preceptos de las Leyes reguladoras de la Agrupación Temporal Militar a la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, acreditándose las retribuciones que les correspondan, según lo prevenido en la norma citada, como hasta aquí.

La digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dispone el reintegro al servicio activo en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación de don Luis Arcos Dulanto, procedente de la situación de renunciante.*

Examinada la solicitud formulada por don Luis Arcos Dulanto, instando su reintegro en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación, al que perteneció, y en el que habiendo prestado servicio desde 1922 se le admitió la renuncia al empleo en la forma y condiciones determinadas por el artículo 46 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos, y habida cuenta del derecho que conserva el peticionario para volver al Cuerpo en las condiciones fijadas por el mencionado precepto, cuyos efectos son respetados por la vigente Ley de Funcionarios en su artículo 51.2.

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos de 23 de febrero de 1915, la Ley articulada de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964 y el Decreto de 22 de septiembre de 1961, que adiciona el de 7 de septiembre de 1960.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien disponer el reintegro en el servicio activo en el Cuerpo Técnico de Telecomunicación al solicitante, en la vacante existente en dicho Cuerpo y ocupando el último lugar en la relación circunstanciada de funcionarios de su clase, quien percibirá las retribuciones que le correspondan a partir de la fecha de su presentación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Director general, Manuel González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Valeriano Muñoz Muñoz.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 30 de enero de 1967, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada con-

forme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Valeriano Muñoz Muñoz; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplieron la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policía don Senén Callejo Díez.—Fecha de retiro: 7 de diciembre de 1966.

Policía don Luis Gutiérrez Rodríguez.—Fecha de retiro: 11 de diciembre de 1966.

Policía don Edelmiro Siero Vilar.—Fecha de retiro: 13 de diciembre de 1966.

Policía don David Gómez Orden.—Fecha de retiro: 29 de diciembre de 1966.

Policía don Pablo Sain-Aja López.—Fecha de retiro: 1 de enero de 1967.

Policía don Manuel Alonso Prey.—Fecha de retiro: 7 de enero de 1967.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad don Felipe García Acedo.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 6 de julio de 1958,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad don Felipe García Acedo, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 22 de noviembre de 1940, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Alejandro Mahillo Galindo.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de febrero de 1967, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ale-